



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 NOV. 2019

ANGOL,

2497 600

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de noviembre de 2019, enviada por **CONJUNTO FOLCLORICO "KOFKECHE"**, R.U.T n° 74.987.500-3, representado por su Presidente don **JUAN OSORIO CAMPOS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de "**CENA CRIOLLA**", para el día sábado 30 de noviembre de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **CONJUNTO FOLCLORICO "KOFKECHE"**, para realizar beneficio de "**CENA CRIOLLA**", con **venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sede ubicada en Avda. Jerusalén, esquina José Bunster de esta comuna, para el día sábado 30 de noviembre de 2019, desde las 20:00 hrs. hasta las 05:00 del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

#### Distribución:

- Conjunto Folclórico Kofkeche.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL